

**REF.:** Designa funcionarios de la administración civil del estado que participan en el proceso electoral 2009

**RESOLUCION EX.: 4/ 759**  
Quillota, - 5 OCT. 2009

**VISTOS:** Estos antecedentes, Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y D.S. N° 109, del 22 enero del 2007, del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO.**

1. Que, de acuerdo a lo previsto en el Art. 175 bis, corresponderá al Ministerio del Interior, informar a la opinión pública, del desarrollo de toda elección o plebiscito, emitiendo boletines parciales sobre el resultado de los escrutinios.

2. Que, para estos efectos, el art. ya mencionado, determina la acreditación en cada local de votación, de un funcionario de la Administración Civil del Estado, responsable de obtener la información electoral.

3. Que, es facultad de esta autoridad provincial el nombramiento de los referidos funcionarios, además de todo el personal necesario para el eficiente desarrollo del proceso electoral.

**RESUELVO:**

1. **NOMBRASE**, a los funcionarios de la Administración Civil del Estado, que a continuación se individualizan, para desempeñar funciones que se indican en la comuna de NOGALES, como participantes en el proceso de organización y transmisión de cómputos de la Elección Presidenciales y Parlamentarias a realizarse el día 13 de diciembre 2009.

<b>Rodrigo Urbina Jeldes</b>	12.818.819-3	<b>DMI</b>	Liceo Juan Rusque Portal
Rosa Manzur Vilches	12.818.819-3	Ayudante	Liceo Juan Rusque Portal
Luis Mena Olivares	6.045.560-0	Enlace	Liceo Juan Rusque Portal
<b>Maria Soledad Arraño Sancho</b>	11.518.849-6	<b>DMI</b>	Escuela F- 203
Carola Calderón Ríos	11.991.582-1	Ayudante	Escuela F- 203
Dariela Morales Valero	11.728.739-4	Enlace	Escuela F- 203

Barbara pía Severino Fernandez	13.764.604-8	Enlace	Escuela El Melón
--------------------------------	--------------	--------	------------------

2. Se solicitará al Alcalde de Nogales, de quien dependen los funcionarios antes individualizados, proporcionar las facilidades correspondientes, para el mejor desempeño de sus funciones, especialmente en cuanto a su capacitación.

3. COMUNIQUESE, en su oportunidad a la Junta Electoral de La Calera, Sr. Alcalde de Nogales , Comisaría de Carabineros de La Calera , Regimiento de Caballería N° 1 Granaderos, Intendencia Va. Región y Ministerio del Interior.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



**NILTON VERGARA CARROZA**

Gobernador Provincial  
De Quillota

DISTRIBUCIÓN:  
Unidad Electoral de la División Informática, M.  
Interior  
Coordinador Regional Electoral Intendencia Va. Región  
Junta Electoral de La Calera  
Sr. Alcalde de Nogales  
Regimiento Granaderos  
Coordinadora Provincial Electoral, Gob. Prov.  
Of. de Partes, Gob. Provincial.  
NVC/MB